

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39078 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto-cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 37/09, de la Entidad: Grupo de Compras Canario de Artículos Deportivos, S.A., se ha dictado auto de fecha 18/09/13, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

".....Dispongo: Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, de forma supletoria se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LC. Se autoriza la venta de inmuebles de la concursada, Grupo de Compras Canario de Artículos Deportivos, S.A., gravados con créditos privilegiados, previa cancelación de la deuda hipotecaria, debiéndose publicar la parte dispositiva del presente auto, y el precio ofrecido en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para un mejor postor pueda comparecer en los autos de concurso abreviado 37/2009 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de diez días desde la publicación. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días, previo depósito de 50 euros. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente, dado en

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057966-1